



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
*Dirección Asesoría Jurídica* ./

PARRAL, 19 de Enero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 226

**VISTOS:**

- 1).- Acta Constitutiva de la "Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral".-
- 2).- Acuerdo de término de la relación laboral suscrito con don Sergio Maureira Alfaro, con fecha 04 de Enero de 2011.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se designo Director Ejecutivo de la "Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral" a don SERGIO MAUREIRA ALFARO, que con fecha 04 de Enero de 2011 terminó su relación laboral, fundado en el Art. 159 N° 1 del Código del Trabajo.-
- 2.- Que, de acuerdo al párrafo segundo del Art. Décimo Séptimo del Acta Constitutiva, el Director Ejecutivo de la Corporación será designado por el Alcalde en su calidad de Presidente de la Corporación y será de su exclusiva confianza.-

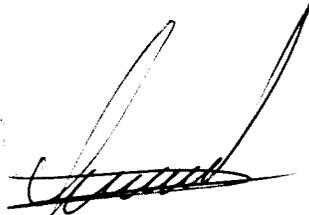
**DECRETO**

- 1.- **DESÍGNESE**, como Director Ejecutivo de la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRAL" a don **CARLOS HUGO VÁSQUEZ MORA**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.878-9, Profesor de Estado en Historia y Geografía.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el Director Ejecutivo tendrá las atribuciones que señala el Art. Décimo Octavo del Acta Constitutiva de la "Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral", reducida a escritura pública ante el Notario Titular de Parral, don Jorge Gillet Bebin, con fecha 14 de Abril del año 2008, Repertorio N° 584/2008.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

**DISTRIBUCION**

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 5.- INTERESADO (3)